



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EX-111

DECRETO N° **9580** /2016.-

ARICA, 09 DE JUNIO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 636, de fecha 17 de Mayo de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2016"**.
- b) Memorándum N° 636, de fecha 30 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10281, de fecha 31 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado **"EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2016"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2016"
1.2. EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Relaciones Publicas y Eventos-Dideco
1.3 LUGAR	Lugar por definir
1.4. FECHA	: Agosto
II. FUNDAMENTOS	: La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades que se efectúen con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares dirigidos a la comunidad local
OBJETIVOS GENERALES	La Municipalidad pretende entregar, celebrar, recrear y compartir a través de este programa las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad local y de los dirigentes vecinales, como una forma de acercamiento de la gestión municipal. Celebrar a través de un evento artístico cultural, la gestión de los Dirigentes Vecinales hacia la comunidad local, quienes junto a la municipalidad dedican su tiempo a mejorar el entorno de los vecinos.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <b>3.1 Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Dpto. de Relaciones Públicas y Eventos.</li> <li>• Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>• Prensa Alcaldía</li> </ul>
TOTAL PROGRAMA	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2016. Programa \$ 11.900.000.-

**CUADRO DE IMPUTACION:**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO
Contratación de Productora	22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 8.800.000.- Iva. Incluido

Contratación de artista Nacional	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 900.000.- Impto. Incluido
Pasajes	22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES ES	\$ 600.000.- Exento I.V.A.
Alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000.- I.V.A. Incluido
Alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000.- I.V.A. Incluido.
			TOTAL	\$ 10.900.000.-

El monto del Programa es de \$ 10.900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA